

Lérida, Tolima, 25 de septiembre de 2020

Señores

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Lérida- Tolima

Yo, **EDGAR HERNAN BUSTOS VERGARA** Identificado con C.C. **1.106.738.843** informo al Juzgado que el día 18 de Septiembre del año en curso me acerqué a la Comisaria de Familia de Armero- Guayabal con el fin de reconocer mi paternidad sobre el niño **THIAGO GUSTAVO QUIÑONES ROJAS**, diligencia que no se pudo realizar porque **JESSICA QUIÑONES ROJAS** madre del niño nos informó a la Comisaria y a mí, que en su juzgado reposa una demanda de investigación de paternidad en mi contra y que según un escrito que mostró, estaba fijada una fecha para la toma de la prueba de ADN y que la cual estaba dispuesta a continuar.

En razón a lo anterior, informo que estoy dispuesto a reconocer de manera voluntaria e inmediata la paternidad de mi hijo, en el momento y lugar en que la madre del niño lo disponga, por lo cual veo innecesario adelantar tramite alguno diferente al reconocimiento ante la instancia correspondiente.

Cordialmente,



EDGAR HERNAN BUSTOS VERGARA

C.C. 1.106.738.843 de Armero Guayabal

Cel. 3006603530

Correo: ing.edgar.bustos@gmail.com

leudo Tol. Sep. 25/2020

Correo Electronico. Va al
Despacho. quevedo

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Lérida Tolima, Octubre seis (06) de dos mil veinte (2020).

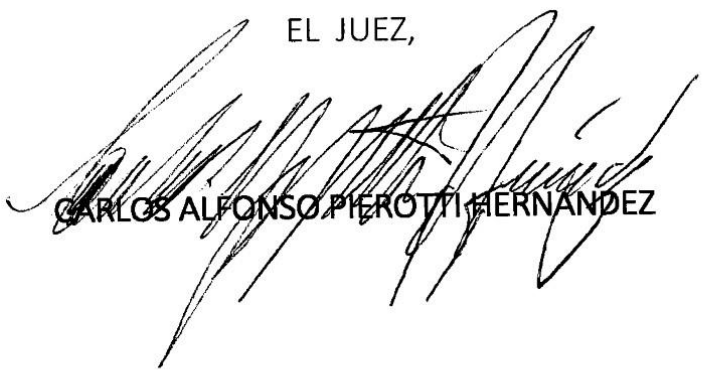
Ref.: Proceso — Declarativo Verbal
Investigación de Paternidad
Radicación No. 2019 - 00109

En escrito que antecede el demandado señor Edgar Hernán Bustos Vergara, informa que se acercó a la Comisaría de Familia de Armero Guayabal con el fin de reconocer la paternidad del niño **Thiago Gustavo Quiñones Rojas**, diligencia que no se llevó a cabo porque la señora Jessica Quiñones Rojas, madre del niño informa que en el Juzgado reposa demanda de investigación de paternidad, pendiente de la toma de la prueba de ADN y que estaba dispuesta a continuar su trámite; igualmente el demandado manifiesta que está dispuesto a reconocer de manera voluntaria e inmediata la paternidad de su hijo, en el momento y lugar en que la madre del niño lo disponga, para lo cual el Juzgado dispone:

Teniendo en cuenta lo informado por el accionado señor Edgar Hernán Bustos Vergara, en su escrito de fecha Septiembre 25 de 2020, respecto a su manifestación de reconocer la paternidad de su hijo Thiago Gustavo, hijo de la señora Jessica Quiñones Rojas, el Juzgado procede a poner en conocimiento de la parte demandante dicho escrito para los fines pertinentes y a la vez se Requiere a la accionante, para que coordine con el demandado Edgar Hernán Bustos lo relacionado con el reconocimiento de la paternidad del niño Thiago Gustavo, ante el funcionario del estado civil respectivo.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,



CARLOS ALFONSO PIEROTTI HERNÁNDEZ